

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**CLINICA BAVIERA, S.A.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A., en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2015, ha acordado por unanimidad, distribuir a cuenta de los resultados del ejercicio social 2015, un dividendo a cuenta bruto global de un millón cuatrocientos sesenta y siete mil ciento noventa y seis euros con once céntimos de euro (1.467.196,11.-euros) , lo cual supone un dividendo a cuenta bruto por acción de nueve céntimos de euro (0,09.-euros), aplicándose en el momento de la liquidación de este dividendo a cuenta las retenciones establecidas por la normativa fiscal aplicable. La fecha de pago establecida será el día 29 de diciembre de 2015.

Este dividendo a cuenta se complementará, en su caso, con el dividendo ordinario que se someterá a aprobación de la Junta General de Accionistas que se celebrará en el primer semestre del año 2016.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta el pago del dividendo a cuenta se hará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes. Actuará como entidad pagadera el Banco Popular Español.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2015.

Atentamente,

Fdo. Antonio Peral Ortiz de la Torre

---

Vicesecretario del Consejo de Administración